



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

3.688

DECRETO N°

TEMUCO,

27 SET. 2012

VISTOS:

1. El Convenio de Colaboración celebrado con fecha 13 de septiembre de 2012, entre la **Municipalidad de Temuco** y la **Universidad de la Frontera**, para apoyar la beca a Austria del alumno Diego Waldemar Sepúlveda Figueroa.

2. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese el Convenio de Colaboración celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la Universidad de la Frontera, de fecha 13 de septiembre de 2012, para apoyar la beca a Austria del alumno Diego Waldemar Sepúlveda Figueroa, mediante el cual la Municipalidad de Temuco se obliga a transferir la suma de \$2.000.000 (dos millones de pesos).

2. El convenio referido se entiende formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MICHEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JFV

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Gestión de Abastecimiento
- Dirección de Educación
- Universidad de la Frontera
- Oficina de Partes



CONVENIO DE COLABORACION
UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

En la ciudad de Temuco, a 13 de septiembre de 2012, por una parte la Municipalidad de Temuco, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.190.700 – K, representada por su Alcalde, señor **MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR**, chileno, casado, Cédula Nacional de Identidad N°

con domicilio en calle Arturo Prat N° 650, de la ciudad de Temuco, y la **UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA**, Corporación de Derecho Público, representado por su rector señor **SERGIO ANTONIO BRAVO ESCOBAR**, cédula de identidad N° ambos con domicilio en Temuco, calle

los comparecientes chilenos y mayores de edad, quienes lo hacen en sus respectivas calidades y exponen:

CONSIDERANDO:

1. Que la Municipalidad, para el cumplimiento de sus funciones, pueden celebrar convenios de transferencia con personas jurídicas sin fines de lucro y que colaboren directamente en el cumplimiento de esas funciones.

2. Que, asimismo, y según lo prevenido en el artículo 4° letra a) de la referida Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, corresponde a los municipios, directamente o con otros órganos de la administración del estado, participar de funciones relacionadas con la educación y cultura.

3. Que, en cumplimiento de tales funciones, la Municipalidad de Temuco a resuelto apoyar Al becario estudiante de Ingeniería Civil y miembro del Coro de Cámara de la Universidad de la Frontera, Diego Waldemar Sepúlveda Figueroa.

En atención a lo anterior, **ACUERDAN:**

PRIMERO

La Municipalidad de Temuco se compromete a efectuar la transferencia a la Universidad de la Frontera de la suma única y total de \$ 2.000.000.- (dos millones de pesos) para copatrocinar parte de los costos del viaje a Austria del alumno de la Universidad de la Frontera Diego Waldemar Sepúlveda Figueroa, estudiante de Ingeniería Civil y miembro del Coro de Cámara de la Universidad de la Frontera, en el marco de la Beca Klagenfurt que otorga la referida casa de estudios.

SEGUNDO

El objetivo de la Beca es realizar el segundo semestre académico 2012 en la Universidad de Klagenfurt, Austria.

TERCERO

La transferencia a la Universidad de la Frontera de la suma de \$ 2.000.000 (dos millones de pesos) será imputado al ítem 24.03.099 Transferencias a otras personas jurídicas publicas.

CUARTO

La personería de don Miguel Becker Alvear para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco, consta del consta del Acta de Constitución del Concejo Municipal de fecha 06 de diciembre de 2008, aprobada mediante Decreto Alcaldicio N° 3.341 de fecha 09 de diciembre de 2008.

Por su parte la personería de don Sergio Bravo, para actuar en representación de la Universidad de la Frontera, consta del Acta del Decreto del Ministerio de Educación N° 0295 de fecha 30 de julio del año 2010.

QUINTO

La Universidad de la Frontera dentro del marco de mutua colaboración con la Municipalidad de Temuco se compromete a difundir esta iniciativa y velar para que se cumplan los objetivos propuestos, difundirá en todos los eventos pertinentes el apoyo que la Municipalidad ha brindado en la formación docente de sus alumnos e informara a la Municipalidad de los productos aportados por la Beca.

Para estos efectos designa a la Dirección de Desarrollo Estudiantil a través de su jefa de División de Orientación y Desarrollo la supervisión y posterior cumplimiento de los acuerdos.




SERGIO BRAVO ESCOBAR
RECTOR
UNIVERSIDAD DE LA FORNTERA




MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO


DIRECTOR
JURIDICO